



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes Docente Cuevas, Natalia 28/04/26 al 23/06/26 EX-2026-00339177- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia presentada en EX-2026-00339130- -UNC-AO#CNM por el Docente Cuevas, Natalia Fernanda (Legajo N° 49581, DNI 27.652.835), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "e" (accidente de trabajo) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación parcial del personal docente suplente en veintidós (22) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 14 y 16 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00407528-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica, adjunta en orden 12, que da tratamiento a la cobertura parcial de personal suplente en veintidós horas cátedra suplentes de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a las asignaturas Lengua y Cultura Francesa I, II y III motivadas por la licencia de la Prof. Natalia Cuevas (Legajo N° 49581), ha hacerse efectivo desde el 28/04/2026 hasta que se reincorpore el titular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente las horas cátedra (Código 229), que a continuación se detallan, desde el 28/04/2026 al 23/06/2026, a:

- Paredes, Silvia (Legajo N° 46801, DNI 22.162.884), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Francesa I (4ºA), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Francesa I (4ºB) y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Francesa II (5ºB), y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Francesa III (6ºA)
- Fuente, Maria Jose (Legajo N° 55828, DNI 31.262.360), en dos (2) horas cátedra de Lengua y Cultura

Francesa II (5°G).

- Heredia, María Roxana (Legajo N° 62944, DNI 43.998.060), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Francesa I (4°E), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Francesa II (5°H), y en dos (2) horas cátedra de Lengua y Cultura Francesa III (6°E).

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes a los docentes designados en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.